

Cooperativas de Consumo:

Cooperativa Docente San Pablo «Obra Pautina» de Millaga.
Cooperativa de Enseñanza «Centro de Enseñanza San Nicolás» de Guicho (Vizcaya).

Cooperativas industriales:

Cooperativa Industrial «Metalúrgica Riosellana» de Rinasella (Asturias).
Cooperativa Industrial «Obrera del Arte» de Arenys de Mar (Barcelona).
Cooperativa Artesana «San José Obrero» de Roa (Burgos).
Cooperativa Artesana «Syma» de Granada.
Cooperativa de «Trillo» de Trillo (Guadalajara).
Cooperativa de «Carniceros de Estepona» de Estepona (Málaga).
Cooperativa Obrera «Santa Rita» de Murcia.
Cooperativa Industrial «Roger-Mar» de Santa Eulalia de Mondariz (Pontevedra).
Cooperativa de Automóviles de Gran Turismo «Coatuta» de Sevilla.
Cooperativa Unión Chapistería Vallisoletana «Uchava» de Valladolid.
Cooperativa Industrial «Carrocerías Metálicas La Catalanas» de San Adrián de Besos (Barcelona).

Cooperativas de Viviendas:

Cooperativa de Viviendas «San Carlos Borromeo» de Eida (Alicante).
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Covadonga» de La Felguera (Asturias).
Cooperativa de Viviendas «San Juan» de Avinyó (Barcelona).
Cooperativa de Viviendas «Gludemar» de Martorell (Barcelona).
Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial «La Sagrada Familia» de Arahal (Sevilla).
Cooperativa de Viviendas «San Andrés» de Alcudia de Carlet (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de marzo de 1971. P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Rmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a don Vicente Navarro Escribá, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, a instancia de don Vicente Navarro Escribá, con domicilio en Miajadas (Cáceres), calle General Franco, número 66, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Navarro Escribá, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV. de tensión, un solo circuito, con capacidad de transporte de 250 KVA., conductores cable de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados cada uno, aislamiento por aisladores de porcelana, apoyos de hormigón armado y vibrado.

La línea tiene su origen en el apoyo número 53 de la de 13,2 KV. que va de Casar de Majadas al Torviscal y que es propiedad de FEDOSA «Electra de Extremadura» en el tramo que afecta a la provincia de Badajoz y terminará en la caseta de transformación del interesado en la finca «Mata Buidona». La longitud total de la línea es de 3.945 metros, de los cuales 2.139 metros corresponden a la provincia de Badajoz y 1.806 metros a la de Cáceres, siendo los 25 últimos de cable subterráneo tipo RF de 50 milímetros cuadrados, desde el apoyo 34 hasta el centro de transformación anteriormente citado.

La finalidad de esta línea es abastecer de energía eléctrica a la finca «Mata Buidona» mediante la construcción de un centro de transformación en la misma, para accionamiento de grupos de regadío.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Pérez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Badajoz y Cáceres.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a don Vicente Navarro Escribá la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, a instancia de don Vicente Navarro Escribá, con domicilio en Miajadas (Cáceres), calle General Franco, número 66, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Navarro Escribá, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica a 13,2 KV. de tensión, un solo circuito, con capacidad de transporte de 250 KVA., conductores cable de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados cada uno, aislamiento por aisladores de porcelana, apoyos de hormigón armado y vibrado.

La línea tiene su origen en el apoyo número 53 de la de 13,2 KV. que va de Casar de Majadas al Torviscal y que es propiedad de FEDOSA «Electra de Extremadura» en el tramo que afecta a la provincia de Badajoz y terminará en la caseta de transformación del interesado en la finca «Mata Buidona». La longitud total de la línea es de 3.945 metros, de los cuales 2.139 metros corresponden a la provincia de Badajoz y 1.806 metros a la de Cáceres, siendo los 25 últimos de cable subterráneo tipo RF de 50 milímetros cuadrados, desde el apoyo 34 hasta el centro de transformación anteriormente citado.

La finalidad de esta línea es abastecer de energía eléctrica a la finca «Mata Buidona» mediante la construcción de un centro de transformación en la misma para accionamiento de grupos de regadío.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Pérez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Badajoz y Cáceres.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: